



**Expediente n.º:** 123/2020

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Proposiciones**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** Asesoramiento Municipios

**Fecha de iniciación:** 06/07/2020

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de forma telemática, el día 29 de julio de 2020, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Contrato de Concesión de Servicios del Bar “Las Escámaras”</b>			
Procedimiento: Negociado sin publicidad	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Concesión de Servicios	
Clasificación CPV: 55330000-2 55410000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 165904,00 €	Impuestos: _____	Total: 165904,00 €	
Presupuesto base de licitación: 7200,00 €	Impuestos: _____	Total: 7200,00 €	
Fecha de inicio ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato	Duración: 1 año	Prórroga: anual hasta un máximo total de CUATRO AÑOS incluyendo posibles prórrogas.	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcalde-Presidente)	D. David Nicolás Cuevas
Secretaria-Intervención de la Corporación (Secretario de la Mesa)	D <sup>a</sup> . Elvira Lisbona Carrión
Vocal	D. Eduardo de las Peñas Plana

**Ayuntamiento de Budia**

Plaza de España, nº 1, Budia. 19143 (Guadalajara). Tfno. . Fax: 949283417





Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Sólo se ha presentado una oferta, por D<sup>a</sup> Florentina Mota Ramos.

Se advierte que no viene puesto en los sobres la denominación de los mismos, tal y como se establece en cláusula vigésimosegunda del pliego.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los **sobres «1»** que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	D <sup>a</sup> Florentina Mota Ramos.

La Mesa de Contratación no se rechaza ninguna proposición pues sólo se ha presentado una oferta.

Se procede, a continuación a la apertura del **Sobre 3**: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor

En el sobre 3 incluye la propuesta de otras prestaciones que debería venir en el sobre dos y como plan de negocio incluye un documento que señala su propuesta en la que aparecen extremos contrarios a lo viene en el pliego de condiciones, el cuál ha sido íntegra e incondicionalmente aceptado en la declaración responsable del anexo I. Por ello, se tendrá por no propuestos todos aquellos extremos contrarios a lo establecido en el pliego.

Propuestas presentadas por D<sup>a</sup> Florentina Mota Ramos contrarias a lo establecido en el pliego y que, por lo tanto, no son tenidas en cuenta en la valoración:

- De la lectura del documento presentado parece indicar que se pretende la modificación del nombre del Bar. Dicha posibilidad no se encuentra reflejada en el pliego ni es objeto de negociación alguna. Además, el propio nombre de la licitación deja claro que no es intención del Ayuntamiento permitir el cambio de nombre.
- Parece que solicita que se aclare el número de mesas en la plaza. No es el momento





procedimental para solicitar dicha aclaración, ya que en la cláusula decimosexta del pliego se establece el plazo y procedimiento para ello.

– No está de acuerdo en abrir el negocio a mediados de agosto ni en la duración del contrato. Respecto a la duración del contrato, la misma viene establecido en el pliego de condiciones, el cuál, como se ha señalado anteriormente, ha sido íntegra e incondicionalmente aceptado en la declaración responsable del anexo I, y no es objeto de negociación.

Otros extremos presentados por la licitadora que son contrarios a los Pliegos que rigen la licitación que han sido aceptados por la interesada:

“e) Referente a la cantidad de neveras, si no hay espacio suficiente para el género, me vería en poner alguna nevera fuera de la barra.

f) Los martes no se podría cerrar por motivos de proveedores, en caso de tener que cerrar sería los lunes. Las vacaciones variarían según la cantidad de gente en el mes de septiembre. Julio y Agosto es comprensible no cerrar.

h) Apertura a las ¿7:30? Según la gente que acuda a esas horas, será relativo la hora de apertura, ¿no?

l) El cierre del local variaría según el día y la cantidad de gente.

j) Pido permiso para no permitirme no recoger terraza, da confianza de estar habilitado el bar,

37. No estoy de acuerdo en ser responsable de terceros.”

La puntuación respecto a la propuesta presentada es la siguiente:

- a.- Planteamiento general del negocio en su conjunto.....se otorgan 4
- b.- Descripción del servicio de comida/tapas que se pretende dar.....se otorgan 4
- c.- Descripción del servicio al cliente.....se otorgan 2

**Total: 10 puntos**

Se procede a la apertura del **Sobre «2»** que contienen la propuesta de canon y documentación cuantificable de forma automática, con el siguiente resultado:

	Licitador	Oferta
1	Florentina Mota Ramos	151 €/mes

Al ser la única oferta y haber presentado una oferta dentro de lo establecido en el pliego obtiene 30 puntos.

Por otro lado, respecto a otras prestaciones cuantificables de forma automática, el





documento viene en el sobre 3. En él se presenta la siguiente oferta:

- Disponer de una máquina expendedora de tabaco, que deberá recargarse y estar en perfectas condiciones de funcionamiento..... se otorgan 10 puntos.
- Tener contratada televisión para la retransmisión en directo de eventos deportivos de primer nivel..... se otorgan 10 puntos
- Asumir el compromiso de dar publicidad al negocio a través de las redes sociales y páginas web .....se otorgan 15 puntos

**Total de la puntuación por otras prestaciones cuantificables de forma automática : 35 puntos**

En el expediente queda la proposición presentada.

**Puntuación total: 74 puntos**

Por todo lo anterior, se propone como adjudicatario a Florentina Mota Ramos, debiendo hacerse constar que se deberán cumplir íntegramente los pliegos de la licitación tal y como están redactados y aceptados por ella.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

